

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DESÍGNASE con el nombre "Papa Francisco" al Parque Agreste de la ciudad.



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

"30° Aniversario de la sanción de
la Carta Orgánica Municipal"



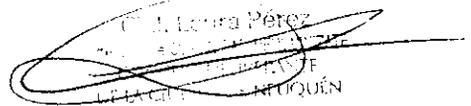
Neuquén, 10 de junio de 2025.-

**A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 071 /2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **ORDENANZA** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


C. L. Pérez
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL
CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N°; y

CONSIDERANDO:

Que Jorge Mario Bergoglio, hoy Papa Francisco, ha demostrado a lo largo de su vida un profundo compromiso con la justicia social, la paz y el cuidado del medio ambiente.

Que desde su elección como Sumo Pontífice, ha impulsado una agenda global en favor de la sostenibilidad y la protección de la naturaleza, promoviendo un modelo de desarrollo más justo y equitativo.

Que su encíclica "Laudato Si': Sobre el cuidado de la casa común", publicada en 2015, constituye un llamado urgente a la conciencia mundial sobre la necesidad de proteger nuestro planeta y a replantear nuestra relación con la naturaleza.

Que en "Laudato Si'", el Papa Francisco aborda temas como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la desigualdad social y la necesidad de una conversión ecológica integral.

Que la encíclica propone un diálogo abierto y constructivo entre la ciencia, la política, la economía y la religión para encontrar soluciones a los desafíos ambientales que enfrentamos.

Que el Parque Agreste Ciudad de Neuquén representa un importante espacio verde para la comunidad, donde se promueve el contacto con la naturaleza, la recreación al aire libre y la concientización sobre la importancia de la conservación ambiental.

Que designar el Parque Agreste con el nombre "Papa Francisco" constituye un reconocimiento a su liderazgo en la defensa del medio ambiente y un estímulo para promover los valores y principios contenidos en la encíclica "Laudato Si'".


Cial. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Que esta designación contribuirá a fortalecer la identidad del parque como un lugar de encuentro, aprendizaje y compromiso con el cuidado de la casa común.

Que es voluntad de este Concejo Deliberante honrar la figura del Papa Francisco y su mensaje en favor de la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

Que Jorge Mario Bergoglio, hoy Papa Francisco, nació en Buenos Aires, Argentina, el 17 de diciembre de 1936.

Que su trayectoria religiosa se inició en la Compañía de Jesús, donde se destacó por su compromiso con los más necesitados y su labor pastoral en barrios humildes.

Que fue ordenado sacerdote en 1969 y, posteriormente, ocupó importantes cargos dentro de la Iglesia Católica Argentina, incluyendo el de Arzobispo de Buenos Aires.

Que el 13 de marzo de 2013, fue elegido Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, adoptando el nombre de Francisco en honor a San Francisco de Asís, símbolo de humildad, pobreza y amor al prójimo.

Que desde el inicio de su pontificado, el Papa Francisco ha promovido una Iglesia más cercana a la gente, enfocada en la misericordia, la justicia social y el diálogo interreligioso.

Que su liderazgo ha sido fundamental para abordar desafíos globales como la pobreza, el cambio climático y la desigualdad, promoviendo un mensaje de esperanza y solidaridad.

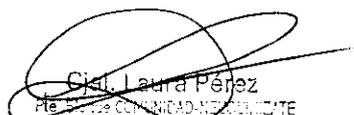
Que es el primer sumo pontífice de origen latinoamericano e identificado por su sensibilidad hacia las problemáticas del Sur global lo han convertido en una voz influyente en el escenario internacional.

Que su figura representa un ejemplo de humildad, compromiso social y servicio a los demás, valores que merecen ser reconocidos y promovidos en nuestra comunidad.

Que la designación de una calle con el nombre "Papa Francisco" constituye un justo homenaje a su trayectoria y un reconocimiento a su importante labor pastoral y social.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA


Cidj. Laura Pérez
Miembro Comunidad Nequense
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

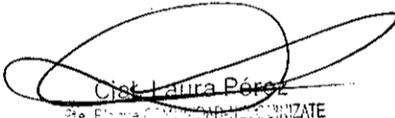


ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre de "Papa Francisco", al al Parque Agreste Ciudad de Neuquén, ubicado en paralela a calle XXXX, entre las calles XXXX y XXXXX.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que disponga la confección de las chapas tipo necesarias para su colocación en las carteles correspondientes a la nueva denominación

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4º): DÉ FORMA.


Cist Laura Pérez
Re. Etapa COMERCIALIZACIONIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

ante de la C. D. de Quén

REGISTRO ÚNICO N° 51769

Fecha 10.06.25 Hojas: 03 Hora: 11:52

Por Merco Quimoyá

Dirección General Legislativa

10.06.2025 ENTRADA N° 413/2025

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 155-B-2025 o Nota n° /

Recibió Merco

Firma Quimoyá // 52 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12.06.2025

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

N° 09/2025

Pase a la Comisión

Dirección Genl. Legislativa